



# CAMBRA DEL LLIBRE DE CATALUNYA

València, 279, 1r - 08009 Barcelona - Tel. 93 215 42 54 - Fax 93 487 30 08 – NIF G08677353  
clc@cambrallibre.cat

## PROCEDIMIENTO - AUTORIZACIÓN DE DESPACHO (DUA)

El propio operador (exportador/importador) hará el trámite a través de la Sede Electrónica de la AEAT.

El operador tendrá que estar en posesión de un Certificado digital (lo facilita la propia AEAT, compareciendo el Administrador, Gerente o Apoderado con sus poderes correspondientes y la escritura de constitución, en una de sus oficinas habilitada para ello.

Entrar en WEB AEAT – Sede Electrónica

Todos los trámites

Otros Servicios – Apoderamiento – Autorización de despacho aduanero

Trámites

Alta de autorización de despacho:

Datos de la Autorización:

NIF y Nombre/Razón Social Operador sale automáticamente

\*NIF Autorizado : G08677353

\*Nombre /Razón Social Autorizado : CAMBRA DEL LLIBRE DE CATALUNYA

\*Tipo de Autorización : Autorización Global

\*Carácter de Representación : Indirecta

\* Fecha de inicio y fin sale automáticamente

Ámbito Territorial Autorizado

\*Todas las administraciones : SI

Clicar siguiente, seguir instrucciones.....aceptar....firmar... enviar

Una vez aceptada, imprimir copia de la misma y enviar por correo electrónico a la CAMBRA DEL LLIBRE DE CATALUNYA

Esta autorización es imprescindible para que la Cambra pueda presentar, ante la Aduana, los DUAs de exportación e importación en nombre del operador.